

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DE 2007

003039

27 JUL 2007

*"Por la cual se niega el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas de los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca durante el día 12 de agosto; para la realización del evento denominado XXI CLÁSICA NESTLÉ DE COLOMBIA".*

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

*En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y*

**CONSIDERANDO**

*Que el Vicepresidente de la Asociación Vallecaucana de Ciclismo Senior Master, mediante comunicación vía fax, de fecha 4 de Julio enviado al Instituto Nacional de Concesiones, solicitan autorización para realizar el cierre parcial de algunas vías concesionadas de los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca; para la realización del evento denominado XXI CLASICA NESTLÉ DE COLOMBIA a realizarse el día 12 de agosto de 2007.*

*Que el Director Operativo de la Concesión Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca, que tiene a su cargo la vía a utilizar, mediante comunicación UTDVVCC-DO-293-07 de julio 13 de 2007 y remitida al Instituto Nacional de Concesiones vía fax emitieron concepto referente a la realización del evento ciclistico.*

*Que el Subgerente de Gestión Contractual ( E ) del Instituto Nacional de Concesiones - INCO, mediante oficio 8690 radicación del INCO de fecha 24 de julio de 2007 remiten al Ministerio de Transporte concepto de aprobación para el trámite del permiso, en razón de que dicho Instituto y el Concesionario consideran viable la realización del evento.*

*Que el Artículo Segundo de la Resolución No 666 de 2000, contempla que los eventos ciclisticos que impliquen el uso de vías nacionales que comunican con sitios turísticos o de interés, visitados por gran número de personas durante los fines de semana, se programarán en días no coincidentes con éstos o con festividades tradicionales o lunes festivos.*

*[Firma manuscrita]*

27 JUL 2007

*"Por la cual se niega el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas de los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca durante el día 12 de agosto; para la realización del evento denominado XXI CLÁSICA NESTLÉ DE COLOMBIA".*

**Página 2**

\*\*\*\*\*  
*Que el Grupo de Seguridad Vial de la Subdirección de Tránsito, verificó, analizó y evaluó los documentos presentados por el solicitante para obtener la respectiva aprobación, observando que no cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad, en consecuencia se considera procedente negar el cierre de la vía.*

*Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** *Negar el cierre parcial del tránsito vehicular en algunas vías concesionadas de los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca durante el día 12 de agosto de 2007; para la realización del evento denominado XXI CLÁSICA NESTLÉ DE COLOMBIA por no cumplir con lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No 666 de 2000 donde se contempla que los eventos ciclisticos que impliquen el uso de vías nacionales que comunican con sitios turísticos o de interés, visitados por gran número de personas durante los fines de semana, se programarán en días no coincidentes con éstos o con festividades tradicionales o lunes festivos.*

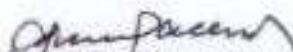

**ARTÍCULO 2º.** *Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.*

**ARTÍCULO 3º.** *La presente resolución rige a partir de su publicación.*




**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

27 JUL 2007

  
**ANDRES URIEL GALLEGO HENAO**  
Ministro de Transporte 

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segura 

Revisó: Teresa Huertas Peña   
Jaime Humberto Ramírez Buitrago   
Gerardo Avila Rodriguez 

25 de Julio de 2007